

Ordinario- Nulidad de Testamento

68001-31-10-751

2010-00720-01

Rad. Int. 298/2014

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA**

Bucaramanga, veintitrés de junio de dos mil veinte

De conformidad con lo dispuesto en la parte resolutive de la sentencia proferida por esta Sala y de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, y una vez liquidadas las costas por la Secretaria del Tribunal, se aprueban las mismas por encontrarse ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO

Magistrada